



Convenio de Capacitación

CONVENIO DE CAPACITACIÓN ENTRE CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE NEUQUEN

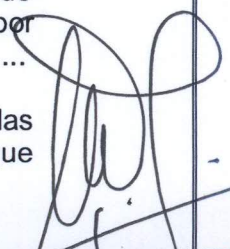
Entre CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN, con domicilio en Carlos H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por Gloria Becerra, DNI 4.216.117, en su carácter de presidente, en adelante "Cultural Inglesa" y el Colegio de Ingenieros, sito en XXXXXXXXXXXXX de la ciudad de Neuquén, representado por su Presidente, XXXXXXXXXXX, DNI XXXXXXXXXXX, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE CAPACITACIÓN, que se registrá por las siguientes condiciones y sólo tendrá vigencia en el ámbito de la Provincia de Neuquén:

PRIMERA: Cultural Inglesa concede como beneficio diferencial en el ámbito de la Provincia de Neuquén a los asociados/matriculados del COLEGIO DE INGENIEROS, previa acreditación de identidad, una bonificación del veinte por ciento (20%) de descuento sobre las cuotas de los cursos de inglés anuales de adultos que se dictan en su sede central sita en Carlos H. Rodríguez 439 de la Ciudad de Neuquén, por todo el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y 31 de diciembre de 2019. Las cuotas o aranceles deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes por los beneficiarios del servicio educativo para gozar de dicho beneficio. A partir del día 16 de cada mes perderá el beneficio y si abonara a mes vencido se sumarán los intereses y recargos por mora establecidos por la institución prestadora hasta efectivo el pago. Dicho beneficio no es acumulable con otras promociones vigentes. Los alumnos deberán abonar la matrícula del año académico y el derecho de exámenes finales en su totalidad en los cursos en que corresponda.....

SEGUNDA: Por su parte el colegio de Ingenieros se compromete por igual período a favor de Cultural Inglesa como contraprestación gratuita y por los beneficios de bonificación conferida a sus matriculados/asociados (cualquiera sea el número de ellos que se vinculen como alumnos) a difundir periódicamente mediante folletos, afiches, página web u otro medio de comunicación eficiente, esas ventajas entre todos y cada uno de sus matriculados residentes en la Provincia de Neuquén.....

TERCERA: Este contrato tendrá vigencia durante todo el período lectivo que comprende entre el 1 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la prórroga automática por otros doce meses entre el 1° de marzo y 31 de diciembre de 2020, sin necesidad de declaración expresa por ninguno de los contratantes, todo en iguales condiciones y siempre que no se resuelva el contrato de forma expresa por cualquiera de las partes.....

CUARTA: Cultural Inglesa percibirá directamente de los asociados el cobro de las respectivas matrículas, cuotas mensuales y/o derecho de exámenes que


Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL
PRESIDENTE
CINQN - Ley 2990

